ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 – ID 401.668

"DESARROLLO DE SISTEMA DE NOTIFICACIONES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del 2021, siendo las 10:15 horas se reúnen en oficinas de la DNCP, 5to piso, sito en Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, la Abg. Liz Duarte y el Señor Marcos Alarcon, por la Coordinación de Adquisiciones de la DNCP, a efectos de dar apertura al sobre recepcionado el día de hoy.

Que, siendo las 10:00 hs del día de hoy (tope de presentación de ofertas) y habiéndose presentado 1 (una) propuesta, se procede a la apertura del sobre de la oferta SODEP. Una vez abierto se visualizan los siguientes datos:

N°	Oferente	Correo electrónico
1	SODEP S.A.	afeltes@sodep.com.py

Se deja constancia que el oferente presenta su propuesta técnica y económica en el mismo acto.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre de la propuesta técnica, se realiza la verificación del cumplimiento de la propuesta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual es indicada a continuación:

Documentos	SODEP S.A.
Información sobre el Oferente	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA
Formulario de Propuesta Técnica	PRESENTA
Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación Art. 40	PRESENTA
Declaración Jurada del Empleo de Menores	PRESENTA
Constancia de SIPE N°	PRESENTA (N° 1664424)
Hojas foliadas	276

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del Dpto. de Procesos de Adquisiciones DNCP

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

Cumpliendo recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna de la DNCP, se procede a verificar la presentación del siguiente documento:

Oferentes	Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos
SODEP S.A.	PRESENTA

OBSERVACIONES REALIZADAS:

Se deja constancia que todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico declaradas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para el cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración Jurada, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.

No habiendo más nada que agregar, se da por terminado el acto de apertura de sobres, siendo las 10:40 horas, firmando las presentes en prueba de conformidad.

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

ID 401.668

LIZ ROCIO DUARTE GODOY, en mi carácter de Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios UOC – DNCP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designada por Resolución DNCP N° 5.400/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"[1], declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que los plazos relacionados a la evaluación, adjudicación y firma del contrato, se encuentran muy ajustados para que pueda realizarse la firma del contrato en este mismo año. Así mismo, también se debe tomar en cuenta que, el módulo solicitado para desarrollo, servirá como una herramienta de apoyo al nuevo Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP) que será desarrollado en el proyecto de reingeniería, el cual tiene fecha de inicio confirmada para noviembre.

Además, la contratación tiene prevista erogaciones presupuestarias para el presente ejercicio 2021, por lo que disponer más prórrogas de la fecha de presentación y apertura de ofertas, afectará al plan financiero del presente ejercicio.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. LIZ R. DUARTE GODOY
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.